

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE G.-LABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 24 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y diez minutos, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada despues de reclamar el señor Villalobos que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion de la enmienda del señor Jaen.

Acto continuo se leyeron los dictámenes de la comision de peticiones señalados con los números 215 al 240.

Leida la proposicion del señor Sagra, relativa al nombramiento de una comision especial que examinando con la detencion debida el nuevo sistema económico del cambio, sustituido á las transacciones mercantiles, dijo

El Sr. secretario HUELVES: El art. 52 del reglamento dice: «Estas proposiciones deberán estar formuladas como los proyectos del gobierno;» y como la de que se acaba de dar cuenta no lo está, la mesa cree que el señor Sagra debería formular su proposicion como una ley.

El Sr. SAGRA: Mi proposicion está reducida á proponer se informe acerca de una idea económica pero mi objeto no ha sido formular una ley.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa se ve en el caso sensible de no poder complacer al señor Sagra dando curso á su proposicion, por impedirse el artículo del reglamento que se va á leer. S. S. puede formularla nuevamente, y seguirá los trámites que previene el mismo.

Se leyó el art. 52 del reglamento.

Leida otra del señor Feijóo sobre libertar de toda contribucion directa por el viñedo á las cuatro provincias de Galicia, dijo en su apoyo

El Sr. FEIJÓO: Señores, una representacion de la cual tengo en la mano un ejemplar, que dirigen los ayuntamientos de mi provincia, ha dado origen á la proposicion de ley que tengo el honor de apoyar, cumpliendo con la triste mision de presentar el cuadro de las miserias de un pueblo laborioso y humilde. Sin embargo, deberes de un diputado gallego el hacer aqui esta proposicion que tengo la honra de presentar en union de mis compañeros.

La mitad de las poblaciones gallegas viven por el viñedo, y este producto desapareció por las calamidades que de años atras vienen sufriendo aquellas provincias: de consiguiente, el infeliz habitante de aquel pais que se ve privado de este recurso sin poder dar pan á sus hijos agobiados de hambre y miseria, se ve absolutamente imposibilitado de poder pagar la contribucion.

Señores, lo que nosotros pedimos no es un privilegio, sino una medida provisional; es una cosa que tiene que suceder necesariamente aunque no se acuerde, pues el que no puede pagar no paga. Con estas consideraciones espero que las Cortes se sirvan aprobar la proposicion.

El Sr. ministro de ESTADO: No venia preparado para tratar de esta cuestion; pero por la proposicion que acabo de leer me basta para decir que las Cortes no deben tomarla en consideracion; porque, señores, se trata de un privilegio, y basta esto para desecharla. Dice la proposicion (Leyó.) No comprendo bien la relacion del artículo 2.º con el 1.º, y esto debe ser sin duda porque no he oido al señor Feijóo.

El Sr. FEIJÓO: La relacion entre el primero y segundo artículo es el resultado que hemos hecho del contingente de cada uno de los ramos de la riqueza.

El Sr. ministro de ESTADO: Es decir, que según las esplicaciones que acaba de dar el señor diputado, las provincias de Galicia deberán pagar en el año 55 y 56 la mitad de lo que sin este proyecto de ley hubieran pagado.

El espíritu del artículo 1.º es eximir absolutamente de toda contribucion.

El Sr. FEIJÓO: Si S. S. me permite, aclararé.

El Sr. ministro de ESTADO: No tengo inconveniente.

El Sr. FEIJÓO: Lo que se pide en este proyecto de ley procede de la peticion que hizo la provincia de Orense; las otras que están en el mismo caso, naturalmente han creído que les asistia la misma justicia.

El Sr. ministro de ESTADO: Como quiera que sea, es el resultado que lo que se pide para estas provincias es un privilegio. Señores, si la razon que hay para pedir esto es la enfermedad que ha acometido á las viñas, este privilegio debía estenderse á otras provincias que están en el mismo caso; si es el cólera, tambien ha hecho estragos en otras provincias; y si es la miseria, creo que no serán los privilegiados los que la han padecido.

Ademas, la miseria podrá remediarse de otra manera, pero nunca se ha apelado á este medio, ni este es medio de socorrerla. El gobierno procurará por todos los medios posibles aliviar la miseria de todas la provincias, especialmente de estas provincias que conocen las que mas lo necesitan; pero nunca apelará para hacerlo al medio de conceder privilegios.

Despues de rectificar el señor Feijóo y el señor ministro de Estado, se volvió á leer la proposicion, y no fué tomada en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Peticiones.

Leida la señalada con el número 172, en que don José de Ojesto, vecino de Salamanca, pide á las Cortes que, suspendiendo su juicio sobre la esposicion presentada por don José Colombo, y de cuya discusion se ocuparon en la sesion del 27 de diciembre último, se sirvan decidir que pase al gobierno para que se oiga en justicia al esponente, y la comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar.

El señor Peña manifestó que hallándose afectada la honra y reputacion de dicho peticionario por lo que se habia dicho en la sesion á que se refiere, debía atenderse su reclamacion.

El señor Puig, como de la comision, manifestó que esta habia obrado con arreglo al reglamento, y que siendo una querrela lo que entablaba el peticionario, ni á las Cortes ni al gobierno tocaba decidir sobre ella.

El señor Gil Sanz usó de la palabra en defensa de la provincia de Salamanca, por creer que el señor Peña en su discurso la habia ofendido, á lo que el señor Peña contestó que no habia sido este su ánimo, sino que lo que habia dicho era lo mismo que el señor Gil y Sanz manifestó en la sesion del 27 de diciembre, de que la provincia de Salamanca se hallaba agitada. Últimamente, despues de manifestar el señor ministro de la Gobernacion que el expediente se hallaba en la diputacion provincial, y que según resultase de él, ciertos ó no los hechos pasaria ó no á los tribunales ordinarios, se aprobó el dictámen de la comision.

Sin discusion lo fueron los correspondientes á los números 173, 174, 175, 176 y 177.

Leido el 178, observó el señor Escalante que la comision no se atenia en la fórmula á lo que previene el reglamento; contestando el señor Garrido, de la comision, que tampoco se oponia á ella, siendo indispensable formular el dictámen en los términos que lo habia hecho la comision. Acto continuo fué aprobado el dictámen.

Lo fueron asimismo el 179 y 180.

Leido el 181, dijo

El Sr. GAMINDE: Los nacionales que dirigen esa solicitud á las Cortes con el mayor desinterés volaron á la defensa de la libertad con las armas en la mano; pero no reclamaron oportunamente la gracia que las Cortes de 1823 les concedieron, siendo acreedores á ella. Por esto me atrevo á suplicar se añada al dictámen una recomendacion de las Cortes á

fin de que el gobierno atienda á esta solicitud; esperando además que el señor ministro de la Gobernacion aprovechará la ocasion, resolviéndolo favorablemente, para demostrar no le es antipática la Milicia nacional.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Jamás he tenido antipatia por la Milicia, y desde bien jóvenes vestí su uniforme. (El Sr. Gaminde pide la palabra.)

No es esta la primera vez que el señor Gaminde se dirige al gobierno para recomendarle de este modo las peticiones. (El señor Gaminde: Solo me he dirigido á la comision). Tambien se ha dirigido S. S. al gobierno. Y me estraña mucho haga esta súplica cuando tiende á agravar el presupuesto. Las gracias que las Cortes del 23 concedieron, y las del 37 restablecieron, eran para que se les reconociera los 11 años para sus cesantías y jubilaciones; de modo que es para gravar el presupuesto, cosa que el gobierno no puede hacer, y que compete á las Cortes. Por lo que S. S. puede presentar un proyecto de ley en este sentido.

Yo he atendido todas cuantas solicitudes me han presentado individuos de la Milicia, estando su peticion en mis atribuciones. Los veteranos de Madrid acudieron solicitando ciertos derechos, y en el mismo dia consulté con S. M. y les fueron concedidos. A este tenor se ha concedido lo que era justo y estaba en las atribuciones del gobierno.

El Sr. GAMINDE: He oido con mucho gusto que al señor ministro no le es antipática la Milicia, pues me referia á un documento que circuló por Madrid en cierta ocasion, documento que habia salido de una junta que tuvieron varios magnates del partido progresista, de los estacionarios, en la que se declaraban contra la Milicia, hallándose entre las firmas la del señor ministro de la Gobernacion, y algun dia leeré. (El señor ministro de la Gobernacion: Me alegraré.)

Por lo demás creo, aun cuando no estoy enterado del decreto, que esos interesados tienen derecho á lo que solicitan.

El Sr. FUIG (de la comision): La comision cree que su dictámen está arreglado á las circunstancias de la solicitud: el gobierno por su parte resolverá despues lo que crea conveniente.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen.

Leido el 182, en el que la comision propone pase al gobierno dando cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte acerca de la solicitud de doña Bernarda Garcia del Barrio, viuda del capitán de caballeria del regimiento de Farnesio, don Agustin Letamendi, muerto en los campos de Vicálvaro, para que se le conceda una pension proporcionada á su clase, dijo

El señor ministro de la GUERRA: Nada seria para mí mas grato que se la concediera esa pension; pero conforme manifesté cuando la pension á la viuda del brigadier Echalecu, el gobierno no puede conceder mas que lo que está en sus facultades, mas hará todo lo que está de su parte.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen.

Lo fueron igualmente el 183 y 184.

Leido el 186 relativo á la solicitud de varios alcaldes de pueblos de la provincia de Navarra limitrofes con Francia, á fin de que las Cortes interpongan su accion cerca del gobierno para que se terminen las negociaciones entabladas contra las usurpaciones de los fronterizos franceses en el territorio llamado Quinto.

En su apoyo dijo

El Sr. GASTON: (Los rumores del salón nos impiden oírle apenas.) S. S. espone los perjuicios que se siguen á aquellos pueblos fronterizos de no estar terminadas las reclamaciones entabladas contra las usurpaciones que en diferentes épocas han verificado los franceses fronterizos referentes á pastos y aprovechamientos de leña con el pretexto de no estar deslinados los términos de ambas naciones. Por lo que suplica al gobierno termine cuanto antes esas negociaciones.

Concluye diciendo:

En fin, señores, con todo lo que no sea conseguir el cumplimiento del tratado, no se llena el objeto de esta peticion. Es verdad que la comision tiene que atenerse para emitir su dictámen á la formula parlamentaria; pero no lo es menos que el decoro nacional y la integridad del territorio español reclaman la particular atencion de la Asamblea y del gobierno.

El Sr. ministro de FOMENTO: La situacion en que se encuentra ese asunto data de muchos años: en el día hay comisiones nombradas por los gobiernos respectivos, que esperan saber el resultado de sus investigaciones. Sin embargo, el gobierno hará cuanto esté á su alcance para que ese asunto se lleve á término cuanto antes sea posible, y procederá en armonía con el decoro de nuestro pais, y respetando y haciendo que se respete la justicia.

Sin mas discusion se aprueba el dictámen de la comision, acordándose pase al gobierno, y este dé cuenta á las Cortes del resultado.

Se suspende esta discusion.

En armonía con el dictámen de la comision, y sin debate, se acuerda conceder una pension de seis mil reales anuales á doña Amalia Bernabal, hija de don Francisco Bernabal, oficial de marina, fusilado en Málaga cuando el general Torrijos.

La misma comision propone se conceda una pension de doce mil reales anuales á la viuda de don Benito Zurbano, comandante que fué de caballeria.

El Sr. SAGASTA: Al tener en cuenta los servicios que aquel benemérito oficial hizo en aras de su pais; al acordarme que presencié uno de sus hechos mas brillantes, no puedo menos de levantar mi voz contra el dictámen de la comision, por raquítico y mezquino. Señores, el gobierno de otra época concedió con profusion premios, grados y condecoraciones á las viudas y huérfanos de otros militares, que sin duda los merecian, pero tambien á los que causaron la desgracia de la apreciable familia de que nos ocupamos.

El patriota Zurbano concurrió seguido solamente de su familia y de muy pocos amigos á una cita, á la que no concurrieron otros individuos con quienes contaba, unos por enfermedad, otros por temor, y algunos por causas que no quiero ahora calificar; y viendo entonces mal parada la causa de la libertad, dijo á los pocos que le habian seguido que se retiraran, para que no cayesen sobre ellos las consecuencias de las faltas de los otros, pues, á él no le importaba la vida viendo perdida la causa de la libertad.

Algun tiempo despues sus enemigos se atrevieron á arrancarle del pecho del dolor, y lo mismo hicieron con su amigo el bizarro Muro, á quien igualmente asesionaron despues de hacerle sufrir toda clase de vejaciones: aquellos bárbaros mortificaron á un general que tantos dias de gloria habia dado á su pais, logrando al fin acabar con aquella familia, y ese fué el hecho por el que se concedieron grados y condecoraciones á varios individuos de los que acometieron semejante hecho.

La comision señala esa cantidad, manifestando que el mal estado del Tesoro público no permite hoy otra cosa, y motiva su dictámen, espresando que don Benito Zurbano se hallaba á su muerte en situacion de reemplazo, por lo que la comision ha tomado un término medio entre este caso y el de si Zurbano se hubiera hallado en activo servicio cuando murió. Pero por esa regla hubiera podido muy bien la comision no proponer asignacion ninguna para la viuda de don Benito Zurbano, que desde 1843 no percibió nada del Tesoro público.

Señores, hay muchas viudas de militares y otros funcionarios que cobran crecidas pensiones por muerte de aquellos, y aun las hay á quienes se ha concedido todo el sueldo que sus esposos ó padres disfrutaban, en consideracion á los grandes servicios que aquellos prestaron. Yo reconozco desde luego que hay fundamento para haber concedido esas pensiones; pero no que se hayan prestado

mayores servicios que los que la familia de Zurbano prestó á la causa de la libertad. Hace muy pocos dias se ha concedido una pension de este género á la viuda de un funcionario que ha muerto combatiendo una epidemia, y eso mismo pediria yo para la viuda de Zurbano, que murió de una manera aun mas gloriosa en defensa de la libertad. Sobre todo, porque se trata de una familia destinada á ser en vida el mas fuerte baluarte de la libertad, y en muerte el mayor remordimiento de sus asesinos.

La comision reconoce los méritos de esa familia; pero ha dejado de tener presente que el actual estado de penuria del Tesoro público no ha de ser eterno; y que si ha de concluir, y nuestro crédito ha de salvarse, la viuda de Zurbano podrá luego percibir mayor cantidad de la que hoy se propone, sin perjuicio de que mientras duren las actuales circunstancias solo perciba la asignacion que la comision indica. Suplico pues al Congreso determine se redacte de nuevo el dictámen de la comision en los términos que dejo manifestados.

El Sr. OLOZAGA (de la comision): La comision sienta que no se haya apreciado su dictámen, y hasta se le haya calificado de raquítico y mezquino, aun cuando todo lo atribuye á las simpatías del señor diputado por aquella benemérita familia, pero no serán seguramente mayores que las mias; que apenas puedo levantar mi voz sin afectarme con el recuerdo de aquellos asesinatos jurídicos, de aquellos actos de ingratitud respecto á personas tan dignas, liberales y virtuosas: porque es cruel que se fuera buscando á los individuos de aquella familia para asesinarlos, sin respetar ni que se habia ocultado, ni aun el encontrarlos en el lecho del dolor. A aquella desgraciada cuan patriota familia me enlazaban los vínculos del paisanaje y de la amistad, y en las Córtes de 1837 propuse se le concediera una finca de bienes nacionales en terreno frecuentado por los facciosos, pero que en poder de Zurbano estaria como si se hallase situada en las entonces pacificas provincias de España.

Con cuánta satisfacion concederia yo á esa familia aun mucho mas de lo que pide el señor diputado! Pero la comision se apresuró á examinar los antecedentes y á pedir al ministerio de la Guerra noticia de cuál era el sueldo que gozaba Zurbano; y el señor ministro, procediendo con igual brevedad, nos dijo que cuando Zurbano murió se hallaba en situacion de reemplazo con 7,000 reales de sueldo, siendo el de su destino en actividad el de 17,000 y tantos. La comision hizo todo cuanto creyó podia hacer, tomando por tipo el término medio y proponiendo el de 12.000 reales de pension.

Y no se ciñó á esta cantidad solamente á causa de la penuria del Tesoro público, puesto que todo se reducía á 5,000 rs. mas, sino tambien porque es crecido el número de victimas de ese tiempo, y en cuya memoria habrán de hacerse otras concesiones. Se acaban de conceder no mas que 6,000 rs. á la hija de una de las victimas de Málaga, cuando sucumbió el patriota Torrijos, y se han pedido premios para familias de otras victimas sacrificadas por la misma causa de la libertad. Y la comision, viendo que son muchas las familias que tienen derecho á premios semejantes, propone hoy prudentemente que se señalen 12,000 á la viuda de D. Benito Zurbano. Por lo demás, la comision se complacera mucho en que se redactara de nuevo su dictámen, concediendo mucho mas; y si así como hicieron las otras Córtes constituyentes, las actuales deciden en ventaja de la persona de que nos ocupamos, en sus atribuciones está el hacerlo, y no será la comision la que presente el menor obstáculo.

Después de una ligera rectificacion del señor Sagasti, dice

El Sr. HEROS: Quisiera que no se dijese en estos dictámenes «interin permanezca la interesada en el estado de soltera ó viuda.» Ya dije en otra ocasion que muchas personas no querian casarse por no perder su pension, y porque vivian contentas con semejante libertad, á la que fácilmente se acostumbraban. Quisiera mas bien que á las huérfanas se les animase á tomar estado; quisiera que en vez de decirse «mientras permanezcan solteras» se espresase «segun lo que las Córtes puedan resolver, si llega el caso de que las huérfanas pensionadas tomen estado.» De otro modo, ni la poblacion se aumenta, ni las costumbres ganan nada.

Después de un brevisimo discurso del señor San Miguel y de algunas palabras del señor Gaminde quedó aprobado el dictámen de la comision concediendo á la viuda de D. Benito Zurbano una pension de doce mil reales anuales.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases.

Se dió segunda lectura á una enmienda del

señor Moreno Barrera á la base segunda, esplicandocn ella que ningun español ni extranjero pueda ser perseguido, penado ni molestado por sus opiniones ni creencias.

El Sr. MORENO BARRERA ocupa la tribuna, y su débil voz no permitió oyésemos el breve discurso que pronunció en su apoyo.

El Sr. HEROS (de la comision): Apenas hemos podido percibir la débil voz del señor Moreno Barrera, y por consiguiente los fundamentos en que apoya su enmienda; pero los términos en que esta se encuentra redactada hacen comprender que su objeto se reduce solo á que no se persiga civil ni eclesiásticamente á ningun español ni extranjero por sus creencias religiosas. La comision sienta que estando en el principio de acuerdo con el Sr. Moreno Barrera, no lo esté en lo demás. El Sr. Moreno Barrera ha añadido la palabra molestar, y molestar es perseguir: por lo tanto la comision cree que no debe haber variacion alguna y no admite la enmienda.

Leida de nuevo la enmienda, y puesta á votacion, no se tomó en consideracion.

Se lee otra enmienda del Sr. Bautista Alonso que retiró su autor.

Igualmente quedó retirada otra enmienda á la misma base segunda presentada en un proyecto de Constitucion del Sr. Ordáx.

Leida la base segunda nuevamente redactada, pidieron la palabra muchos señores diputados á la vez en ambos sentidos.

El Sr. SANCHO: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SANCHO: Las Córtes recordarán que la base no está ahora redactada como lo estaba cuando la presentó la comision; que en ella se han hecho algunas variaciones. El señor Rios Rosas, no estando conforme con esas alteraciones, segun ha manifestado en el seno de la comision, tiene un derecho á impugnar la base que nadie le puede negar.

El Sr. RIOS ROSAS: A las razones que ha espuesto el señor Sancho, tengo que añadir otras para probar un derecho escrito, el derecho que me dá el reglamento. Yo hubiera podido hacer un voto particular en uso de ese derecho, y hablar tres veces en sentido contrario á la base; y si bien no pretendo hacerlo así por razones que están á alcance de todos los señores diputados, tampoco quiero privarme de impugnar la base. Por esta razon he pedido la palabra al tiempo de leerse. Así pues, con que el señor presidente me conceda un turno con este objeto, sea el primero ó el segundo, me es indiferente; yo quedo satisfecho. Me parece que no puedo tener pretensiones mas modestas.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que el señor Rios Rosas hubiera podido hacer un voto particular y usar tres veces de la palabra; pero esta cuestion la debe resolver el Congreso: así pues se va á hacer la pregunta.

El Sr. NOCEDAL: Es evidente que el señor Rios Rosas tenia derecho á hacer un voto particular, y por consecuencia á hablar tres veces en contestacion á otros tantos discursos. S. S. no quiere hacer uso de este derecho; pero pide muy justamente que se le permita combatir la base que presenta la comision por no estar conforme con ella. Por eso yo creo que el señor Rios Rosas debe de hablar en un turno mas del que le corresponde.

El Sr. OLOZAGA: La comision reconoce, no solo el derecho del señor Rios Rosas, sino la existencia implícita de su voto particular, puesto que es el único que se separa del dictámen de la comision. El señor Rios Rosas renuncia este derecho que el reclamo le concede; pero de todos modos yo creo que puede hablar en esta materia sin consumir turno, y pido á la mesa que se haga la pregunta de esa manera.

El Sr. FEIJO: Debo hacer observar al Congreso ahora que se trata de consumir turnos, que se hizo una proposicion para que en este debate hablase todo el que hubiera pedido la palabra. Creo que no hay acuerdo posterior en contrario; y si le hay, en ese caso reclamo el quinto turno.

El Sr. RUIZ PONS: La cuestion es si hay ó no voto particular: uno de los individuos de la comision ha dicho que sí. ¿Se quiere discutir de otra manera de la que se acostumbra á discutir los votos particulares? Esto es contrario al reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: He dicho ya que miraba este caso como nuevo, y por eso le sometia á la decision del Congreso, que es quien puede resolverlo.

Habiéndose preguntado si el señor Rios Rosas podria hablar sin consumir turno en uno de los tres primeros, el Congreso acordó afirmativamente.

Rectificada por la mesa la lista de los señores que habian pedido la palabra, por el orden con que lo habian solicitado, dice

El Sr. MONZON: Yo, señores, no hubiera tomado parte en esta discusion, ni me hu-

biera atrevido á competir con los eminentes oradores que han hecho uso de la palabra en ella, si no considerase como un deber hacerlo. El señor Degollada manifestó el otro dia que una de las razones que habia tenido para venir al Congreso era la de saber que se iba á tratar de esta cuestion: yo me encuentro precisamente en el mismo caso.

Pero el señor Degollada espuso algunas ideas que yo me propongo combatir. Dicese que es mas difícil fundar una ciudad en el aire que edificar una sociedad sin cimientos: el cimiento de nuestra sociedad es el cristianismo; á él debemos nuestra libertad; es el estatutor de nuestra igualdad, y valiéndome de las espresiones de Chateaubriand, es como un faro luminoso suspendido en el firmamento por la mano de Dios. A pesar de que decimos que todos somos católicos, el espíritu de reformas que vienen moviendo hoy los hombres y los estados, ha traído la cuestion de la conveniencia de continuar con la unidad católica. El señor Heros manifestó el dia pasado contestando al señor Ruiz Pons que se felicitaba de que hubiera llegado una época en que se podia hablar con tanta libertad de esta materia. Y, señores, en esta clase de cuestiones me lamento mas bien de esa libertad por la cual se felicitaba S. S. No estoy por la Inquisicion; pero creo que esa libertad no produce otra cosa que la zozobra en los ánimos. Hasta ahora en todas las enmiendas, á escepcion de la del señor Jaen, se ha venido pidiendo la tolerancia de cultos.

Señores, la conciencia y el pensamiento son dos derechos imprescriptibles del hombre que no pueden quitársele á menos que use de ellos en contra de la moral y del orden público. Esta libertad, éste derecho, existe hoy como la libertad política, con demasiada estension. En Francia no hay esa libertad tan absoluta de que se habla. Lo que hay es tolerancia de cultos. Esta tolerancia hace que se manifiesten las diferentes escuelas ó sectas, las cuales producen el indiferentismo religioso.

Continuó el señor Monzon haciendo algunas consideraciones históricas sobre las guerras y disturbios ocasionados por la tolerancia de cultos; pero su voz era tan baja que apenas podiamos comprenderle; y concluye diciendo que en materias de religion no quiere términos como el que propone la comision, y dando al congreso las gracias por la tolerancia con que ha tenido á bien oírle.

Después de unas pocas palabras pronunciadas por el señor Degollada por no haber sido aludido en el discurso del señor Monzon y una ligera rectificacion de este último, se pregunta si se prorogará la sesion, y acordado que no se suspnda la discusion presente.

El Sr. PEESIDENTE: Orden del dia para el lunes: los mismos asuntos anunciados para hoy.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 24 de febrero.

Absorbida casi por entero la atencion de nuestros gobernantes y la de cuantos entre nosotros se ocupan de los negocios políticos, vemos con dolor que otra cuestion, y por cierto de las mas importantes, no es tratada con la asiduidad y el interés que de suyo reclama. Esta cuestion no es otra que la relativa á mejoras materiales. Y en verdad nos es muy triste la necesidad de volver una y otra vez sobre tan debatido punto, especialmente cuando las deplorables consecuencias de nuestra actual situacion se muestran de una manera tan bochornosa como alarmante. Esto decimos, á propósito del estado á que algunos dias de lluvia han reducido nuestros caminos: estamos, por decirlo así, incomunicados con el resto de la Peninsula y con Europa, resultando de ello al comercio, á la industria y al movimiento social, los gravisimos perjuicios que fuera ocioso encarecer. Y cuenta que prescindimos de la parte mas dolorosa de estos percances; esto es, de las desgracias que afectan directamente á las personas: desgracias que son á su vez otros tantos capitulos de acusacion contra las innumerables ad-

ministraciones que, ora cual meteoros fugaces que ningun rastro dejan de paso por el firmamento; ora cual desoladoras tormentas, han pesado sobre los destinos del pueblo español.

La verdad; la dolorosa verdad que nos hallamos en punto á comunicaciones y medios de trasporte mas adelantados que á últimos del pasado siglo; porque todo bien considerado dicen muy poco en honor de nuestros adelantos materiales algunas leguas de ferro-carriles, que distan aun mucho de enlazar la corte con alguna importante poblacion, y algunas otras leguas de telegrafia eléctrica. En este punto tod está por hacer: tanto es lo que falta, es lo mas sensible, que solo en circunstancias especiales, cuando los puentes son arrastrados por terribles avenidas cuando las inundaciones esparcen á considerables distancias la desolacion de la muerte; cuando unas provincias están sobrecargadas con un exceso de produccion agricola, en tanto que otras sucumben á una horrorosa miseria, á consecuencia de la pérdida de una cosecha solo entonces, decimos, es cuando se echa de ver, en medio del inmenso vacío en que nos movemos, la necesidad de construir sólidos y numerosos puentes; de mejorar nuestras escasas carreteras; de canalizar nuestros rios, de establecer un buen sistema de caminos vecinales; y por último, de terminar la posible brevedad las vias ferradas que deben ponernos en contacto con el mundo y con nuestros principales centros de produccion mercantil.

Sean cuales fueren las dificultades que al logro de tamañas ventajas se opongan, es preciso removerlas con resolucion, después de haber procurado conciliar hasta donde sea posible el interés público con el privado. Nunca se ha hecho sentir de una manera mas apremiante que en la actualidad, la falta de esos grandes medios de riqueza que tanto contribuyen á hacer forma de gobiernos y pueblos una ventaja idea. Se ha disertado, discutido y escrito tanto y tan estérilmente sobre el particular, que si la actual situacion ha de consolidarse, y los pueblos encontrar tangibles diferencias entre los hombres de las anteriores administraciones y los que actualmente rigen sus destinos, la realizacion de esas grandes mejoras que tantas veces se ha explotado la buena fé del pais, debe ser ya mirada como la perentoria é improrogable necesidad.

Entre el gobierno con planta segura y con un pensamiento sábiamente concebido en esta senda de verdadero progreso, de verdadera gloria; y puesto que los hombres hundidos en julio nada digno de grata mención supieron llevar á cabo, utilicese en bien del pais, en pro de la causa de libertad cuya honrosa defensa le ha sido confiada, y en obsequio de su propio prestigio, esa sed de reformas materiales que con tanta razon aqueja al pueblo. Al obrar así, no solo coronará deseos tan legítimos como vehementes, sino que rodeándose por tan nobles medios del prestigio de que á todo trance anhela despojarle sus adversarios, probará á la vez que sabe realizar lo que estos se limitaron á ofrecer. Y que es capaz de gobernar en el terreno de la legalidad no menos que en el órden de hechos á que nos referimos.

En punto tan vital el gobierno no puede verse, no se verá ciertamente abandonado por la Asamblea. Sean cuales fueren las disidencias que respecto de doctrinas económicas ó políticas se agiten en el seno de la constituyente, ninguno de sus individuos negará su resuelto concurso al actual gabinete: si le halla en este punto animado de deseos y determinaciones bastantes á levantar esta nacion generosa y desver-

turada, infinita, locarse y nos curas tramos c El p aravo P sus saci vierte q zan ó n veces, c losos ag sadas fa hacer e porque ligas c tarro: p cordand el que s tido no del Era tribuyer pre alta el puebl teriales bienesta version tende sí en la ge solo del activida en sus g ñol, á d hoy tan supo m les. Aqu de vista fortuna los al p sino apr ración e mos, co España cuyos g además huellas. El a dirigid cion sol El p arancel ración por un ñor de tamiento córtes a tes obs Que tal per sufrir e estrang del señ es una cipalida córtes Cuar que tar mino d prohib rechos adelan prende prohib que la la indu sobrad gera, e esteril destru en la famili bella e de est ta en va de destr tente lible

turada, á la altura á que con recursos infinitamente menores han logrado colocarse otras, que hoy nos escarnecen y nos cuentan en el número de sus oscuras tributarias. Esto creemos, esto debemos creer de las actuales córtes.

El pueblo á su vez no se mostrará avaro para con el gobierno, si ve que sus sacrificios son reproductivos; si advierte que sus esfuerzos no se esterilizan ó no son objeto, como tantas otras veces, de contratas ruinosas y escandalosos ágios, origen de colosas é improvisadas fortunas. El pueblo no se niega á hacer esos sacrificios pecuniarios, sino porque tiene la reproduccion de las antiguas concusiones y del antiguo despilfarro: pero este temor desaparecerá recordando que es el partido progresista el que se halla en el poder; y este partido no ha abusado jamás de los fondos del Erario, ni de la situacion de los contribuyentes, con quienes ha sido siempre altamente considerado. Harto sabe el pueblo que las grandes mejoras materiales y el consiguiente aumento de bienestar no pueden ser fruto de la inversion de algunos miles de reales. Pretende sí, y lo pretende con justicia, que en la gestion de sus intereses brillen no solo delicadeza y rectitud, sino tambien actividad é intiligencia. Vea todo esto en sus gobernantes, y el pueblo español, á despecho de sus detractores será hoy tan desinteresado, tan sensato cual supo mostrarse en las épocas mas difíciles. Aquellos, por su parte, no pierdan de vista que no acertarán á labrar la fortuna pública y á exhibir justos títulos al precio y á la gratitud nacional: sino apresurándose á llenar el inmenso vacío en el punto de que nos ocupamos, como en todos los demas, dejaron á España los gobiernos moderados, de cuyos grandes errores y trascendental desconcierto no basta huir, sino que es además indispensable cegar sus funestas huellas. (Iberia.)

El ayuntamiento de Barcelona ha dirigido á las Córtes la siguiente esposicion sobre la cuestion arancelaria.

A LAS CORTES.

El proyecto de ley sobre reforma arancelaria elevado á la alta consideracion de la Asamblea constituyente, por uno de sus dignos miembros, el señor de Sanchez Silva, obliga á este ayuntamiento á esponer á la atencion de las córtes algunas breves, pero importantes observaciones.

Que la industria española en su actual periodo de crecimiento no puede sufrir una tan lata competencia con la estrangera como por el proyecto de ley del señor de Sanchez Silva se propone, es una verdad que juzgaria esta municipalidad ofender la ilustracion de las córtes si se detuviese en demostrarla.

Cuando naciones como la Francia, que tanta delantera nos llevan en el camino de la civilizacion ampara aun con prohibiciones, absolutas y subidos derechos el desenvolvimiento de su tan adelantada industria ¿cómo podria desprenderse cuerdamente España de las prohibiciones y prudentes derechos con que la actual ley de aranceles pone á la industria nacional al abrigo de una sobrada temeraria competencia estrangera, que arruinaria nuestra fabricacion, esterilizaria tantos sacrificios hechos, destruiria capitales cuantiosos, sumiria en la inaccion y miseria á miles de familias, y mataria en flor tanta y tan bella esperanza como para el porvenir de este nuestro infortunado suelo levanta en corazones españoles la perspectiva del desarrollo de nuestra naciente industria? Observacion tan obvia, tan patente, es esta, que fiando en lo irresistible de su fuerza esta municipalidad,

no hubiera elevado acaso su respetuosa voz á las córtes; en la completa seguridad de que llegada que hubiese sido la hora de la discusion la alta sabiduria que á la Asamblea constituyente caracteriza, desecharia el proyecto de ley por el señor de Sanchez Silva presentado.

Si nos deslumbramos por el brillo de teorías tan mortíferas como seductoras, diputados celosos de acrecentar la riqueza pública de España, pueden presentar proyectos de ley que llevando todas las apariencias del verdadero progreso entrañen sin embargo en sí el germen de nuestra decadencia y ruina, las córtes acreditado tienen que en su nunca desmentida cordura saben distinguir la apariencia de la realidad y no sancionar con su aprobacion los proyectos de aquellos de sus miembros, que si bien muy dignos y muy celosos, se dejan no obstante llevar de la influencia de doctrinas que serian funestas para el país. Este es un hecho que en los pocos dias de vida que las actuales córtes cuentan la experiencia ha justificado ya, y que sirve á este ayuntamiento de consoladora garantia contra la posibilidad de la aprobacion del proyecto de ley del señor Sanchez Silva. Pero si le basta esta garantía para tranquilizar su ánimo contra la posibilidad de la aprobacion del referido proyecto, si en épocas normales ella le hubiera bastado tambien hasta el punto de determinarle acaso á no presentar sus observaciones á la alta consideracion del cuerpo constituyente, hoy que como consecuencia natural del patriótico levantamiento hecho por la nacion en julio último, y de los azarosos dias que por efecto del cólera-morbo han pasado los pueblos, los tiempos no se han normalizado aun; esta municipalidad se cree en el imperioso deber de elevar á las córtes su respetuosa voz no solo para publicarlas que teniendo en consideracion los graves males que al desarrollo de la industria nacional y de la riqueza pública causaria la reforma de aranceles por el señor de Sanchez Silva presentado, la nieguen su aprobacion, sino tambien para rogarlas que en atencion á la alarma en que la sola discusion de ese proyecto pondria á millares de individuos y de fortunas, y del partido que de ella podrian sacar los constantes enemigos de un orden de cosas liberal, eviten en lo posible toda prolija discusion, resolviendo no haber lugar á tomar en consideracion dicho proyecto cuando se presente á la cámara por su autor el señor de Sanchez Silva.

Esta municipalidad no juzga necesario descubrir ni ligeramente siquiera el desasosiego general de los ánimos, los resortes de todo género que para levantar las pasiones se ponen en juego por los adversarios del sistema liberal. Basta recordar las graves declaraciones hechas en el seno de las córtes por los consejeros de la corona, para reconocer que la situacion de España es delicadísima; y que si en todos tiempos son necesarias prudencia y cordura suma para el buen gobierno de los pueblos, nunca mas necesarias, nunca mas imperiosas, que en los presentes dias, y nunca por tantomas inoportuna que hoy la discusion de un proyecto de ley que tantos y tan importantes intereses habria de afectar, y tantas pasiones habria de agitar.

La reforma por el señor de Sanchez Silva proyectada recae sobre tres de nuestras principales industrias, que ponen en movimiento cuantiosos capitales dan trabajo á millares de obreros, y se entienden, no á poblaciones de poca importancia y menores aun en número sino á provincias enteras, al principado de Cataluña, al reino de Valencia, y á las provincias de Málaga, Granada

y Santander. Si la discusion de esa reforma se lleva á las córtes y se prolonga y empeña, los que en esas industrias tienen invertidas sus fortunas reducirán el número de sus operaciones retirarán sus capitales, y se paralizará el trabajo, harto paralizado por desgracia ya por efecto de las circunstancias políticas en que se halla España envuelta; la industrias relacionadas con las amenazadas por la reforma arancelaria se resentirán tambien de la paralización de estas, su demanda no será tan importante, y por consecuencia su produccion será menor y menor asi mismo el número de trabajadores en ellas ocupados; porque esta es la ley de la vida industrial moderna: paralizada una industria, se paralizan todas. ¿Qué perspectiva entonces para nuestra pobre España! Paralización general del trabajo; miseria general! Hé aqui las funestas consecuencias de la discusion del proyecto de ley sobre reforma arancelaria! ¿Qué mas podrian desear los enemigos del sistema liberal? ¿No se les darian con ello armas fuertes que esgrimir contra el actual orden de cosas?

Sensible le es á este ayuntamiento tener que elevar su voz para pedir que no se admita á discusion el proyecto de ley del señor de Sanchez de la Silva: porque sobre abrigar la profunda conviccion de que á la luz del debate se desvanecerian muchas de las preocupaciones que sobre esta materia pueden quizás existir, es por otra parte muy parcial de la mayor latitud posible de discusion y exámen; pero representante de una poblacion sobre la cual con mayor fuerza desearian los males que de la aprobacion del referido proyecto al país se seguirian, é inmediatamente penetrado de los favorables que seria para los enemigos de la libertad la sobrecita-cion en las pasiones á que la discusion de ese proyecto daria ocasion, creeria faltar á sus deberes, si no se presentase á ese alto cuerpo, esponiendo las observaciones que deja manifestadas.

En virtud, pues, de lo espuesto. Espera este ayuntamiento de la ilustracion y patriotismo de las córtes constituyentes, que al darse cuenta del proyecto de ley sobre reforma arancelaria presentado por el señor Sanchez Silva, se sirvan no tomarlo en consideracion, y en todo caso no aprobarlo.

Barcelona 26 de enero de 1855.— Siguen las firmas.

ESCMO SR.

Este ayuntamiento acude respetuosamente al probado patriotismo de V. E., acompañándole copia de la adjunta esposicion que con fecha de hoy eleva á las córtes.

Por su contenido comprenderá V. E. que la cuestion que ha determinado á este cuerpo Municipal á dirigir su voz á las córtes, es cuestion de importancia suma para la riqueza pública de España y para la conservacion de un orden de cosas liberal. Si se admite el proyecto de reforma arancelaria presenta por el diputado señor de Sanchez Silva, y se prolonga y empeña su discusion, se alarmarán los ánimos, los capitalistas retirarán los fondos que en las operaciones de las industrias amenazadas tienen invertidos, se paraliza toda clase de trabajos, y los enemigos de la libertad y del actual orden de cosas podrán facilmente tentar á millares de laboriosos y honrados padres de familias, que carecerán de ocupacion en que ganar un misero jornal para dar pan á sus hijos.

En vista de estas razones, esta Municipalidad que es la primera en reconocer las altas prendas que ya como hombre de Estado, ya como á simple caballero distinguen á V. E.

Espera de ellas que interpondrá

V. E. su poderoso valiente para que accediendo las córtes á lo que en la transcrita esposicion este Ayuntamiento pide, se tranquilicen los ánimos de los industriales, renazca la confianza y con ella el trabajo, y pierdan los enemigos de un orden de cosas liberal la esperanza de utilizar en pró de sus funestas miras la exacerbacion de los ánimos, que no dudan producirá la disencion del proyecto de ley presentado por el señor de Sanchez Silva.

Barcelona 26 de enero de 1855.— Escmo. señor.—Siguen las firmas.— Escmo. señor Presidente del Consejo de Ministros.

Sigue tomando proporciones en Paris la noticia de que en el ca. o en que Napoleon vaya á mandar en persona el ejército de Alemania, será nombrado lugar-teniente del reino, Mr. Morny, presidente actual del cuerpo legislativo. ¿Digno ministro de tan digno trono? (Soberanía Nacional).

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

SACAMUELAS.—Por supuesto que el Genio se guardará muy bien de contestar á las tontas especies con que llena su parte editorial el *Balear* de ayer.... no hay cuidiao... pero sí le dirá: que su firma al pié del católico documento tendrá una que otra significacion y al menos de blasonar de profundamente religioso sin mezcla alguna que pueda empañar la pureza de sus religiosísimas creencias, ¿verdad? Y sin embargo su modo de producirse nada tiene de cristianísimo, que digamos... *Contra soberbia, humildad...* Esto si que no lo entiende el *Balear*... y asi mismo su firma tiene la presuncion de sobresalir entre las firmas eminentemente católicas, apostólicas, romanas... ¡Ay! todo es farsa en este mundo!...

REFUERZO.—El *Balear* nos sale con un comunicado suscrito por *Periquito el de los palotes*... por supuesto que nos dirigiremos al *Balear*, ambos caben en un saco, y le diremos:

¿O cree V. en el irresistible poder de nuestra religion ó no? (traslado al *Diario*.) Si lo uno, por mas esfuerzos que haga el error, al cabo descuella la verdad, de consiguiente vanos han de ser los esfuerzos de los afiliados en una ú otra secta. Si lo otro, ¿para qué pues tantos esfuerzos para probar lo improbable? ¿O el *Balear* duda ó no? Si duda ¿por qué pues sus temores? Si cree ¿por qué pues su intolerancia? ¿Cabe mayor inconsecuencia por parte del *Balear*?

OTRA TE PEGO BLAS.—Si el católico, apostólico y romano *Diario* esta persuadido de la superioridad de nuestra religion, (traslado al *Balear*), si cree firmemente que nada hay sobre ella ¿á que pues temer la influencia de los infieles? ¿á que pues temer prevalezcan contra ella las puertas del infierno? Sea el *Diario* consecuente y haga un poquito mas de favor al origen de nuestra religion?

VAYA OCURRENCIA.—Claro está que estos lodos amasados por los moderados, han de traer otros polvos; pero interin ¿quien devuelve el primitivo blancor á las innumerables cosas ensuciadas por ellos? Trabajo ha de ser, este, harto costoso.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN MELITON Y 39 COMPAÑEROS MARTIRES.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer, Hoy, and a forecast for 5, 7, and 12 days.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 9 ms. Pónese... á las ... 5 » 51 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 10 ms. 42 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union don Benigno Garveras. Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Baleares.

Circular.—La lentitud que esta administracion ha observado en la recaudacion de las cuotas impuestas en esta capital por el primer trimestre de las contribuciones de inmuebles y de subsidio, ha sido disculpada por los encargados de la cobranza con el retraso que sufrió el repartimiento de papeletas á causa de las pocas personas que se han prestado á llenar este servicio. Terminado ya y conociendo sus respectivas cuotas los contribuyentes toda demora que estralimite el plazo de 5 dias que señalan las instrucciones y vencen el 10 del actual habrá de considerarse morosidad por parte de los deudores y por ella habrá de sufrir las consecuencias ejecutivas que desea evitar la administracion con este aviso, advirtiendo al propio tiempo que la resistencia al pago no puede justificarse segun instruccion bajo pretexto de reclamaciones pendientes puesto que la administracion si procediere, será inmediata á la resolucio de la autoridad competente que la acordare. Palma 5 de marzo de 1855.—P. I.—Federico Robles.

COMUNICADO.

Sr. Director del GENIO: Muy señor mio, ruego á V. se digne insertar en su apreciable periódico el siguiente abanico dedicado al celeberrimo y nunca bien ponderado por su profundísima lógica D. Hugo Martin Chico y Abanico. De malas causas sabido es que no puede sacarse mucho lucimiento; creiamos que el artículo inserto en el Genio sería impugnado con razones, y de no haberse hecho así es prueba inequívoca de que los principios en él consignados son ciertos y sobre todo, que sería muy difícil desvanecerlos, vamos pues á contestar por comunicado al comunicante Abanico que sin duda se puso á escribir despues de presenciar la consulta de los albeítas que decretó el finísimo Balear. Sabido es que cuando peligró un amigo se le manda siempre el médico de cámara; por eso el periódico polaco echó mano de los albeítas, nadie puede quejarse; cada uno da lo que tiene, y si ignorasemos nosotros que puntos calza el Balear, por lo de los albeítas vendríamos en conocimiento de que dicho señor va muy herrado, y que por consiguiente es incalzable si bien herrados van los carros y se calzan. Pero me desvío de mi propósito que es abanicar al simpático Hugo Martin del Chico y Abanico pues supongo estará muy sofocado de

un trabajo tan grandioso y sublime. El tal comunicado es de aquellos escritos que por lo insustancial y lleno de desatinos haría llorar á un par de botas ó estallaría de risa las glándulas de un guarda canton. A Canton de la China debiera marchar el señor Abanico para que vistieran sus desatinos con los colores maqueados de sus manufacturas.... ¿Qué otra cosa pudiera esperarse de un abanico, de un gracioso sin gracia que en la parodia encuentra su ridículo? Para ridiculizar es preciso saber lo que se ridiculiza, y si bien el simpático abanico puede presidir una consulta de albeítas, su comunicado me dá á entender que le está vedado el entrar sin mengua en el terreno donde se piense... si bien nadie podrá negarle su derecho de pensar. Toma por base de su impugnacion el aventajado escritor las siguientes palabras del artículo del Genio: «Mucho mas si á esto se añade la falta de solidez en la razon del pueblo y la mala fé de los que con ella especulan» Confiesa esta verdad y de ella deduce una cáfila de desatinos que han puesto en alarma los albeítas de la provincia pues han creido ver reproducido lo de la burra de Balan. Ved la lógica del simpático abanico: «O los sectarios porque suspira ese periódico creen en lo que practican ó nó. ¿Creen? Luego procurarían engrosar sus... (creo que falta filas) luego abusarian de la falta de solidez de la razon del pueblo. ¿No creen? Luego serían hipócritas y el pueblo no quiere á los hipócritas.» Hé aqui los argumentos abanicales, y si el abanico puede ser lógico sabrá que de premisas falsas nunca puede aducirse consecuencia verdadera... pero... ¿qué entiende el comunicante de premisas y consecuencias? Mi pobre hombre quiso hacer un articulo... trató de remontarse... y le pasó lo que al ciego del Lazarillo de Tormes... que olió el queso pero no olió la esquina en la cual se chafó las narices... Deje V. esa senda mal aconsejada abanico que V. no esta llamado á seguirla sino á trillarla. Pero volvamos al argumento. «Si los sectarios creen procurarían engrosar sus filas» No lo dudamos y creo que aunque su señoría fuese el primero en engrosarlas, si le admittian, ni la religion católica perderia gran cosa, ni los sectarios se envanecerian mucho de la conquista. Sepa D. Abanico que el pueblo español aunque tenga la desgracia de contar con un clero en la generalidad poco ilustrado, ama instintivamente su religion y no prescindirá de ella, el apostata religioso no es tan comun como el apóstata político y el pueblo español, cristiano por escelencia, no aminora su fé ni sus creencias por facilitar una tumba al protestante que no por serlo deja de ser su hermano. No creo exista en el resto de Europa un rincon donde el cristiano no pueda elevar sus preces al eterno, el derecho de orar y de elevar sus preces el creyente es tan aderente al ser humano como el de su conservacion. No se trata de una lucha doctrinaria, tratase solo de una humanidad y tolerancia evangélica. Dios mismo lejos de rechazar á la muger pública la llamó á sí y con su divina razon la corrigió, ni la rechazó ni la abandonó al pueblo que queria apedrearla, la recibió en sus brazos y de una criminal hizo una santa. Nuestra religion no hizo suyo el mundo por la fuerza sino por la mansedumbre y la persuacion. Si en España no vemos esta tolerancia tan humanitaria y evangélica, no es por las razones que tan torpemente se aducen sino por que al clero que hasta ahora con humildad se ha dado el titulo de único y santo, no le acomoda ver á su lado al sacerdote por vocacion, al varon honrado é intachable

que es siempre el primero en cumplir las virtudes que predica. Si se rechaza la tolerancia religiosa... pero... estoy casi tan tonto como el señor Abanico pues me empeño en convencerle de lo que no es capaz de comprender... Este señor no sabrá cuantos son los sentidos corporales pero á ciencia cierta sabrá cuantos clavos se ponen á una herradura. ¿Será tan tonto don Hugo que no comprenda el fin de la esposicion? Yo creo que si y esto hace su apologia. Por hoy no mas abanicazos, examinemos solo la genealogía del comunicante. Hugo apellido de un grande hombre de la Francia... Es mas fácil llegar á Victor Hugo que descender á donde está abanico. Martin. Martin Lutero, Martin Zurbano... Martin Merino. ¿es usted pariente ú amigo de este último? Chico.... El Chico es lo mas chusco, señor Chico abanico. No dudo que por linea materna se honre usted contando entre sus ascendientes á don Francisco Chico, el gefe de policía secreta, ladrón desvergonzado y sin entrañas, embrutecido y encenagado en todos los vicios, y á quien el pueblo madrileño se encargó de darle pasaporte para el otrobarrio. Ya teniamos noticias de que dicho señor habia recomendado á un pariente suyo á la redaccion del Balear. Vea usted por donde hemos conocido al dignísimo pariente de aquel factotum del ministerio polaco! Abanico... por muchas clases que de abanicos haya.. no he visto ninguno que reflexione.. y usted es uno de tantos.—S. Z.

EMBARCACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8. De Argel en 5 dias laud Carmen, de 14 ton. patron Antonio Moner, con un pasagero y lastre. De Málaga en 5 dias laud Barbarita, de 34 ton., pat. Lorenzo Mas, con 2 pas. y garbanzos. De Iuiza en 2 dias javeque Carmen, de 44 t., p. Bartolomé Guasch, con 2 pas. y hierro.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 8. Para Barcelona javeque Dolores, de 46 ton., pat. Mateo Pujol, con 2 pasageros y carbon. Para Argel laud San José, de 59 toneladas, patron Francisco Oliver, con vino. Para id. laud San Cayetano, de 37 toneladas, pat. Antonio Noguera, con un pas. y vino. Para id. laud Emilio, de 29 ton., pat. Juan Moll, con vino. Para Barcelona laud San José, de 37 toneladas, pat. Pedro Bosch, con vino.

AVISOS.

EXISTIENDO EN LA TIENDA DE Villalonga, plaza de Cort, algunos billetes de la rifa de una magnífica casa de campo, conocida con el nombre de Torre de Marques. sita á un cuarto de legua de Zaragoza partido de Miraflores, cuyo plano se halla de manifiesto en la misma tienda, y cuyos productos son á beneficio del batallon de Artilleria Nacional de dicha capital; y como la referida casa de campo debe adjudicarse al que tenga el número igual al premiado con el premio mayor de la loteria moderna que se sorteará en Madrid el 29 del actual; se avisa á los que gusten adquirir alguno por tener que remitir los sobrantes dentro de breves dias. EN LA TIENDA ESQUINA DE LA Calle de Morey se acaba de recibir manteca legitima de Flandes, cajones de pasas de Málaga, y garbanzos saucos á 14 cuartos la libra. Dichos artículos son de superior calidad.

ESTABLECIDO POR LOS SS. UHAGÓN hermanos y compañía en Madrid, el giro mensual general, de la corte con provincias y vieneses de rs. vn. 2,000; y conferida al que suscribe la comision de verificarlo en esta plaza, se anuncia al público á los efectos correspondientes. Palma 8 de marzo de 1855.—Gregorio Oliver.

LA CAJA MISTERIOSA.

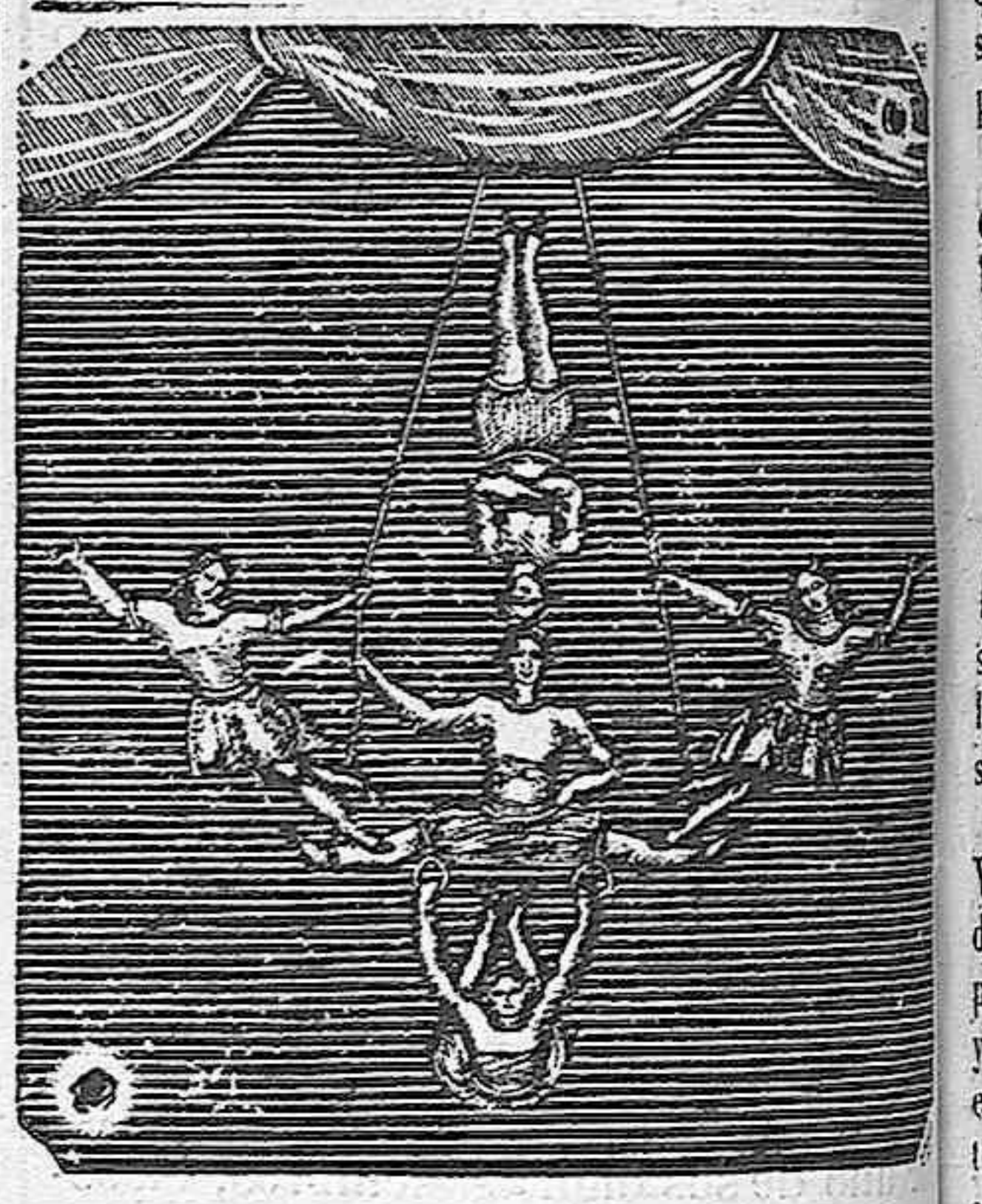
Nuevo espectáculo.—Prodigio de mecánica.—Gran descubrimiento de complicaciones. Este espectáculo estrordinario y de un género completamente nuevo, es uno de aquellos hechos que prueban hasta dónde es susceptible de llegar la inteligencia del hombre, ayudada por la conciencia. Una pequeña caja de madera encierra en sus entrañas un mecanismo tan ingenioso, que por su medio se produce una voz humana que contesta con toda perfeccion y claridad á cuantas preguntas se le dirijan. A fin de desvanecer toda sospecha, la caja se hallará suspendida por tres alambres delgados, para que puedan examinarla exteriormente cuantas personas tengan á bien verificarlo.

ESPOSICION DIARIA.

Estará abierta desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las nueve de la noche, en el Borne, núm 21, al lado de la administracion de la sal. Entrada general... 9 cuartos. Niños... 6

PLAZA DE TOROS.

Gran funcion extraordinaria arreglada al estilo de los anfiteatros de Italia, PARA EL DOMINGO 11 DEL CORRIENTE.



Mr. Bertó director de la compañía gimnástica francesa antes de partir para la América ha querido asociarse con el señor Aldo profesor de fisica recreativa, para ofrecer á este respetable público la funcion siguiente, en la cual tomará parte la señora Isabel, palmesana. 1.º Sinfonía. 2.º Ejercicios sobre la maroma tirante, por dos individuos de la compañía. 3.º La danza antipoda, por el señor Arnaldo. 4.º Juegos de manos, por el señor Aldo, variados con nuevas piezas mecánicas y la verdadera y sorprendente caja encantada. 5.º Diferentes ejercicios acrobáticos por los señores Bertó, Charles, Guillon, Bertrand y la palmesana. 6.º La ascension del globo terrestre, por el jóven Pedro. 7.º Sorprendentes juegos icarios, ó sean malabares, por el señor Director. 8.º Fisica recreativa, juegos de manos con el paraguas de Robinson y la comida de los jitanos, por el señor Aldo. 9.º y último. Baile de los chinos, por todos los individuos de la compañía y la señora palmesana. Entrada 12 cuartos.—Niños 6 id. A las tres y media. NOTA. Cada persona mayor recibirá al entrar un número gratis por dos premios: el primero es un pabo, y el segundo un bolsillo de seda.

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.